

Buenos Aires, 11 de marzo de 1975.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional pone en conocimiento de esta Corte el levantamiento de la suspensión preventiva y el reintegro a sus funciones del agente de ese fuero Alberto Oscar D'Emilio y declara su derecho a percibir los haberes correspondientes al período durante el cual estuvo suspendido, y

Considerando:

Que, según el criterio sustentado por este Tribunal en casos anteriores, corresponde el pago de los haberes correspondientes al período que insume una suspensión preventiva, en tanto medie resolución judicial firme que disponga el sobreseimiento definitivo del agente y no exista, a juicio de la respectiva autoridad de Superintendencia, conducta sancionable en sede administrativa.-

Que en el caso la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional resuelve (ver fs. 2) levantar la suspensión preventiva de D'Emilio, reintegrarlo a sus funciones y declarar su derecho al cobro del período, lo cual implica su tácita eximición de responsabilidad administrativa.-

Que asimismo, la Dirección Administrativa y Contable informa a fs. 4 y 7 sobre el monto de los haberes devengados y la pertinente imputación.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar de legítimo abono los haberes correspondientes al período durante el cual el Auxiliar (Personal Administrativo y Técnico) del fuero en lo Criminal y Correccional ALBERTO OSCAR D'EMILIO estuvo suspendido preventivamente -1º de abril al 30 de octubre de 1974- y que ascienden a la suma de PESOS: TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 13.546,56).-

2º) Imputar la erogación resultante del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Dirección Administrativa y Contable a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA

AGUSTIN DIAZ BIALET

MANUEL ARAUZ CASTEX

ERNESTO CORVALAN NANCLARES

HECTOR MASNATTA


ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION